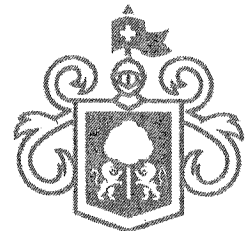


Fallo de Adjudicación Directa
Licitación Pública Local LPL 306/02/2024
"MANTENIMIENTO A ELEVADORES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficios No. DA/368/2024 y UDSG/115/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 306/02/2024** para la adquisición de "MANTENIMIENTO A ELEVADORES", requeridas por la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, mediante requisición número **No. 20240830-00**.

ANTECEDENTES

1. Con fecha **02 de mayo de 2024**, se publicó en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, las bases y convocatoria del procedimiento de licitación **LPL 306/2024**, referente a la requisición **20240830-00** emitida por la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, en la cual se invitó a participar en el proceso de licitación pública para adquirir "MANTENIMIENTO A ELEVADORES".
2. Una vez desahogado todo el proceso de licitación, el **20 de mayo del 2024**, se emitió el fallo correspondiente a la licitación **LPL 306/2024**, declarándose **DESIERTO**, de conformidad con lo establecido por el artículo 72, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 60, fracciones VI, y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y, contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
3. Al persistir la necesidad para la compra de los bienes y/o servicios solicitados por el Área Requirente, el día **22 de mayo del 2024**, se emitieron las bases y segunda convocatoria para la ahora licitación pública Local **LPL 306/02/2024**, publicándose las mismas en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara.



Gobierno de
Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Fallo de Adjudicación Directa
Licitación Pública Local LPL 306/02/2024
"MANTENIMIENTO A ELEVADORES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. El **03 de junio del 2024** se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

5. El **06 de junio del 2024** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

6. Esta Dirección **recibió propuestas de dos (02) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.**
- **ELEVADORES SICEM S.A. DE C.V.**

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

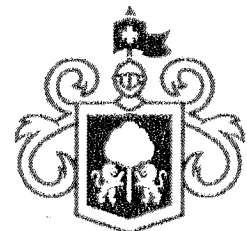
La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como **RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V. Y ELEVADORES SICEM S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores denominados como **RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V. Y ELEVADORES SICEM S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **DIRECCIÓN ADMINISTRACION** en su dictamen técnico contenido en el oficio **UDSG/131/2024**.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700

E.F



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación Directa
Licitación Pública Local LPL 306/02/2024
"MANTENIMIENTO A ELEVADORES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como **ELEVADORES SICEM S.A. DE C.V.** Presenta una propuesta que resulta menor al 40% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, por lo que resulta imposible su evaluación económica tal y como se redacta a continuación:

Declaración de licitación de conformidad al artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tal como se desprende la evaluación económica, existe una propuesta la cual es más barata, misma que resultó solvente técnicamente y es inferior en un 40% respecto de la media de precios que arrojó el estudio de mercado.

En ese tenor, de conformidad a lo establecido por el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a **declarar desierta la licitación**; al actualizarse en la misma la hipótesis antes planteada, es decir, al encontrarse la propuesta más económica de este proceso licitatorio, inferior en un 40% respecto de la media de precios que arrojó el estudio de mercado. Se transcribe a continuación lo referido por el numeral en cuestión:

Artículo 71.

1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, **procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.** Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.



Fallo de Adjudicación Directa
Licitación Pública Local LPL 306/02/2024
"MANTENIMIENTO A ELEVADORES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones y las áreas requerentes, quienes conforman este acto, se emite la siguiente:

DECLARACION DE FALLO DESIERTO

Primero. Ahora bien, en razón de lo antes expuesto, la Dirección de Adquisiciones resolvió **declarar desierto el procedimiento** de conformidad con el artículo 60, numeral 1, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara y Artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco. Se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

Artículo 60, numeral 1, fracciones VI y VII Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara:

"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

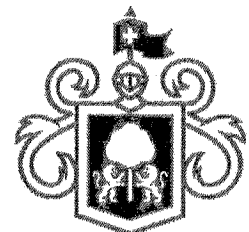
"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y"

Artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.:

"1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda".

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

E.F



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación Directa
Licitación Pública Local LPL 306/02/2024
"MANTENIMIENTO A ELEVADORES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Segundo. Ante la todavía imperiosa necesidad de adquirir los bienes licitados, de conformidad con lo establecido por el artículo 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 60, fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. En congruencia con todo lo anterior, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Tercero. Se actualizan en el presente acto, las hipótesis previstas en los artículos 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 60, fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, los cuales establecen:

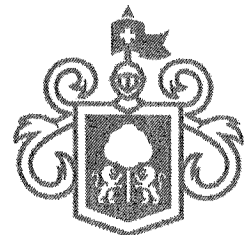
"Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 72.

1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la unidad centralizada de compras del ente de acuerdo al procedimiento siguiente.

VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desierto s el de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre q modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatoria.

Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Artículo 60.

1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el presupuesto de egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la Dirección de acuerdo al procedimiento siguiente:



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación Directa
Licitación Pública Local LPL 306/02/2024
"MANTENIMIENTO A ELEVADORES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

VIII. En el supuesto de que 2 dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la Dirección podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen s requisitos establecidos en dichas convocatorias.

Cuarto. En cumplimiento a los artículos transcritos, al haberse declarados desiertos **DOS** procesos de licitación, se procede a la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de los bienes y/o servicios requeridos por la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, mediante requisición número **No. 20240830-00**.

Quinto. Se procede a la Adjudicación Directa del bien y/o servicio, de la siguiente manera:

Se hace el señalamiento que el bien y/o servicio requerido por la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, fue licitado bajo la modalidad de contrato **ABIERTO**, otorgando un monto máximo de compra a devengar durante el plazo de vigencia del contrato celebrado, haciendo la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del monto asignado para la presente licitación el cual asciende a un total de hasta **1,021,844.00 (un millón veintiún mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N) IVA INCLUIDO**. Asignado de conformidad con en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En ese sentido, se procede a la adjudicación directa de los bienes descritos, en favor del licitante **RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.**, teniendo como parámetro el monto máximo a devengarse, en relación con los precios unitarios ofertados por el proveedor ganador dentro de su propuesta económica, los cuales fueron:

PARTID	PARTID A (sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Precio unitario
	3571	Servicio de mantenimiento de elevador en Mercado Corona 1, 8 paradas, 8 accesos en cabina en línea que consiste en revisiones que contemplen: Evaluación de recorrido, Revisión del funcionamiento de la alarma, Revisión del funcionamiento de botones, Revisión de motor de operador, Revisión de botones de pasillo, Revisión de indicadores de posición, Revisión de funcionamiento del freno de motor, Revisión de nivelación, Revisión de contactos de nivelación, Revisión de la tensión de bandas del operador, Revisión de tiras de	\$24,400.00

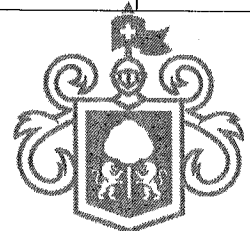


**Fallo de Adjudicación Directa
Licitación Pública Local LPL 306/02/2024
"MANTENIMIENTO A ELEVADORES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

		seguridad (fotocelda), Revisión de niveles de aceite, Limpieza de soportes de cubo y puertas, Revisión de tornillos de la máquina, gobernador y Soportería, Revisión del estiramiento de los cables tractores, Revisión de guías de puerta, Revisión de selector, Revisión de aceiteras, Revisión y ajustes de rolers de cabina y contrapeso, Revisión y ajuste de límites de antefinal, Limpieza y lubricación de hangers de pasillo, Limpieza de fosa, Revisión de voltaje, Limpieza general del cubo, Revisión interna y limpieza de señales en general, Revisión de soportes, grapas y placas de unión, Limpieza de inductores de nivelación, Revisión de la tornillería de la plataforma, paredes y techo de cabina.	
2	3571	Servicio de mantenimiento de elevador en Mercado Corona 2, 4 paradas, 4 accesos en cabina en línea que consiste en revisiones que contemplen: Evaluación de recorrido, Revisión del funcionamiento de la alarma, Revisión del funcionamiento de botones, Revisión de motor de operador, Revisión de botones de pasillo, Revisión de indicadores de posición, Revisión de funcionamiento del freno de motor, Revisión de nivelación, Revisión de contactos de nivelación, Revisión de la tensión de bandas del operador, Revisión de tiras de seguridad (fotocelda), Revisión de niveles de aceite, Limpieza de soportes de cubo y puertas, Revisión de tornillos de la máquina, gobernador y Soportería, Revisión del estiramiento de los cables tractores, Revisión de guías de puerta, Revisión de selector, Revisión de aceiteras, Revisión y ajustes de rolers de cabina y contrapeso, Revisión y ajuste de límites de antefinal, Limpieza y lubricación de hangers de pasillo, Limpieza de fosa, Revisión de voltaje, Limpieza general del cubo, Revisión interna y limpieza de señales en general, Revisión de soportes, grapas y placas de unión, Limpieza de inductores de nivelación, Revisión de la tornillería de la plataforma, paredes y techo de cabina.	\$21,750.00
3	3571	Servicio de mantenimiento de elevador en Mercado Corona 3, 4 paradas, 4 accesos en cabina en línea que consiste en revisiones que contemplen: Evaluación de recorrido, Revisión del funcionamiento de la alarma, Revisión del funcionamiento de botones, Revisión de motor de operador, Revisión de botones de pasillo, Revisión de indicadores de posición, Revisión de funcionamiento del freno de motor, Revisión de nivelación, Revisión de	\$21,700.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

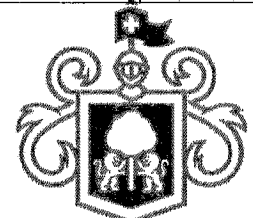




**Fallo de Adjudicación Directa
Licitación Pública Local LPL 306/02/2024
"MANTENIMIENTO A ELEVADORES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

		contactos de nivelación, Revisión de la tensión de bandas del operador, Revisión de tiras de seguridad (fotocelda), Revisión de niveles de aceite, Limpieza de soportes de cubo y puertas, Revisión de tornillos de la máquina, gobernador y Soportería, Revisión del estiramiento de los cables tractores, Revisión de guías de puerta, Revisión de selector, Revisión de aceiteras, Revisión y ajustes de rolers de cabina y contrapeso, Revisión y ajuste de límites de antefinal, Limpieza y lubricación de hangers de pasillo, Limpieza de fosa, Revisión de voltaje, Limpieza general del cubo, Revisión Interna y limpieza de señales en general, Revisión de soportes, grapas y placas de unión, Limpieza de inductores de nivelación, Revisión de la tornillería de la plataforma, paredes y techo de cabina.	
4	3571	Servicio de mantenimiento de elevador en Palacio Municipal 3 paradas, 3 accesos en cabina en línea que consiste en revisiones que contemplen: Evaluación de recorrido, Revisión del funcionamiento de la alarma, Revisión del funcionamiento de botones, Revisión de motor de operador, Revisión de botones de pasillo, Revisión de indicadores de posición, Revisión de funcionamiento del freno de motor, Revisión de nivelación, Revisión de contactos de nivelación, Revisión de la tensión de bandas del operador, Revisión de tiras de seguridad (fotocelda), Revisión de niveles de aceite, Limpieza de soportes de cubo y puertas, Revisión de tornillos de la máquina, gobernador y Soportería, Revisión del estiramiento de los cables tractores, Revisión de guías de puerta, Revisión de selector, Revisión de aceiteras, Revisión y ajustes de rolers de cabina y contrapeso, Revisión y ajuste de límites de antefinal, Limpieza y lubricación de hangers de pasillo, Limpieza de fosa, Revisión de voltaje, Limpieza general del cubo, Revisión Interna y limpieza de señales en general, Revisión de soportes, grapas y placas de unión, Limpieza de inductores de nivelación, Revisión de la tornillería de la plataforma, paredes y techo de cabina.	\$19,350.00
5	3571	Servicio de mantenimiento de elevador en edificio Patio de la Merced que capacidad de 630kg, velocidad de 1m/seg, maniobra simplex, 4 paradas, 4 accesos en cabina en línea, nomenclatura, PB, 01, 02, 03 consistente en revisiones que contemplen: Evaluación de recorrido, Revisión del funcionamiento de la alarma, Revisión del funcionamiento de botones,	\$20,850.00

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



**Gobierno de
Guadalajara**



Fallo de Adjudicación Directa
Licitación Pública Local LPL 306/02/2024
"MANTENIMIENTO A ELEVADORES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 3 columns: Item ID, Description, and Price. Item 6 (ID 3571) is for elevator maintenance with a price of \$17,900.00.

Handwritten signature

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700

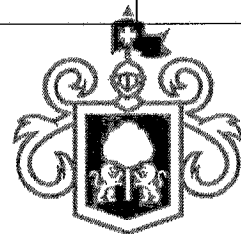




Fallo de Adjudicación Directa
Licitación Pública Local LPL 306/02/2024
"MANTENIMIENTO A ELEVADORES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

7	3571	<p>Servicio de mantenimiento de elevador en edificio El Occidental (Servicios Municipales) 2 paradas, 2 accesos en cabina en línea que consiste en revisiones que contemplen: Evaluación de recorrido, Revisión del funcionamiento de la alarma, Revisión del funcionamiento de botones, Revisión de motor de operador, Revisión de botones de pasillo, Revisión de indicadores de posición, Revisión de funcionamiento del freno de motor, Revisión de nivelación, Revisión de contactos de nivelación, Revisión de la tensión de bandas del operador, Revisión de tiras de seguridad (fotocelda), Revisión de niveles de aceite, Limpieza de soportes de cubo y puertas, Revisión de tornillos de la máquina, gobernador y Soportería, Revisión del estiramiento de los cables tractores, Revisión de guías de puerta, Revisión de selector, Revisión de aceiteras, Revisión y ajustes de rolers de cabina y contrapeso, Revisión y ajuste de límites de antefinal, Limpieza y lubricación de hangers de pasillo, Limpieza de fosa, Revisión de voltaje, Limpieza general del cubo, Revisión interna y limpieza de señales en general, Revisión de soportes, grapas y placas de unión, Limpieza de inductores de nivelación, Revisión de la tornillería de la plataforma, paredes y techo de cabina.</p>	\$17,900.00
8	3571	<p>Servicio de mantenimiento de elevador en Mercado Mexicaltzingo 4 paradas, 4 accesos en cabina en línea que consiste en revisiones que contemplen: Evaluación de recorrido, Revisión del funcionamiento de la alarma, Revisión del funcionamiento de botones, Revisión de motor de operador, Revisión de botones de pasillo, Revisión de indicadores de posición, Revisión de funcionamiento del freno de motor, Revisión de nivelación, Revisión de contactos de nivelación, Revisión de la tensión de bandas del operador, Revisión de tiras de seguridad (fotocelda), Revisión de niveles de aceite, Limpieza de soportes de cubo y puertas, Revisión de tornillos de la máquina, gobernador y Soportería, Revisión del estiramiento de los cables tractores, Revisión de guías de puerta, Revisión de selector, Revisión de aceiteras, Revisión y ajustes de rolers de cabina y contrapeso, Revisión y ajuste de límites de antefinal, Limpieza y lubricación de hangers de pasillo, Limpieza de fosa, Revisión de voltaje, Limpieza general del cubo, Revisión interna y limpieza de señales en general, Revisión de soportes, grapas y placas de unión, Limpieza de inductores de</p>	\$19,300.00

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación Directa
Licitación Pública Local LPL 306/02/2024
"MANTENIMIENTO A ELEVADORES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 4 columns: Item ID, Code, Description, and Price. Row 9: 3571, Servicio de mantenimiento de elevador en Teatro Larva... 17,750.00. Row 10: 3571, Servicio de mantenimiento correctivo a elevadores... 11,800.00.

** Los precios unitarios NO contienen el Impuesto al Valor Agregado.

Así las cosas, la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN podrá a discreción, devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, y manteniendo como tope de compra, la cantidad de 1,021,844.00 (un millón veintiún mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N) IVA INCLUIDO., utilizando los precios unitarios de los bienes aquí estipulados para su devengación.

Handwritten signature

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación Directa
Licitación Pública Local LPL 306/02/2024
"MANTENIMIENTO A ELEVADORES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

NOTA: Se hace el señalamiento que el proveedor denominado **RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.** Otorgo una propuesta económica para la presente adjudicación directa ajustada a los parámetros establecidos en el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Sexto. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Septimo. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Octavo. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar al proveedor adjudicado el contenido del fallo mediante correo electrónico proporcionado. Se hace consta celebrado el día **17 de junio de 2024 dos mil veinticuatro.**

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

E.F





Administración
e Innovación

Adquisiciones
Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación Directa
Licitación Pública Local LPL 306/02/2024
"MANTENIMIENTO A ELEVADORES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones.

Alejandro Murueta Aldrete
Representante del Comité de adquisiciones
y del Área Requirente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

E.F

Gobierno de
Guadalajara

